

# Información Precontractual

## SERVICIO OPERATIVA SOBRE CONTRATOS FINANCIEROS POR DIFERENCIAS (CFDs) DE BBVA TRADER

Este documento no es un contrato y por tanto no genera ninguna obligación ni derecho. La única finalidad del documento es ayudarle a entender qué es y cómo funciona el Servicio de Operativa sobre Contratos Financieros por Diferencias (“**CFDs**” e individualmente considerado “**CFD**”) de BBVA TRADER (en adelante, el “Servicio”).

Debe leerlo detenidamente antes de contratar el Servicio y si decide contratarlo debe hacerlo a través de [www.bbvatrader.com](http://www.bbvatrader.com).

BBVA advierte al Inversor de que este Servicio no es acorde a inversores con políticas de asunción de riesgos moderadas y perfiles no especulativos, debiendo valorar el inversor si es o no su caso. Los CFDs son instrumentos complejos y están asociados a un riesgo elevado de perder dinero rápidamente debido al apalancamiento. De conformidad con la normativa vigente se mostrará en la página web [bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html](http://bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html) el porcentaje de los inversores minoristas pierden dinero cuando negocian con CFDs. Antes de contratar el Servicio, debe considerar si comprende el funcionamiento de los CFDs y si puede permitirse asumir un riesgo elevado de perder su dinero.

Si una vez leído este documento no comprende los términos del mismo, no dude en consultar con nosotros en los canales que ponemos a su disposición (cuya relación tiene al final de este documento) para que le proporcionen cualquier explicación o información adicional, pero no contrate este Servicio sin asegurarse de que ha comprendido su contenido.

### Entidad que presta los servicios de inversión

<b>Datos sobre BBVA</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”) está inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya con CIF A-48265169 y domicilio social en Bilbao en la Plaza de San Nicolás nº4.
<b>Entidades supervisoras</b>	Figuramos en el Registro de Entidades de Banco de España con el nº 0182 y estamos habilitados para prestar servicios de inversión bajo la supervisión del Banco de España (calle Alcalá, 48 Madrid – <a href="http://www.bde.es">www.bde.es</a> ) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (calle Edison, 4 Madrid – <a href="http://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a> ).

### Cómo nos vamos a comunicar

Las comunicaciones y el envío de información entre nosotros serán con carácter general en el mismo idioma en el que se encuentra este documento y se realizarán a través de los medios definidos en el contrato BBVA TRADER.

### Conflictos de interés

En BBVA somos transparentes con nuestros conflictos de interés y tenemos una Política en la que:

- los identificamos y
- los tratamos con medidas de prevención, de gestión y con procedimientos de actuación para su resolución.

En último término, si las medidas adoptadas para gestionar un conflicto concreto no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos, le revelaremos la naturaleza o el origen del conflicto, de modo que pueda tomar la decisión que estime más conveniente respecto al servicio que se le preste u ofrezca.

Tiene a su disposición el detalle sobre esta Política en <https://www.bbva.es/general/informes-legales.html#legislacion-mifid>

BBVA le entrega un resumen de su Política de Ejecución (en el momento de contratar el Servicio de BBVA Trader, o cualquier otro producto/servicio relacionado con servicios de inversión), el cual contiene información, entre otros, sobre:

- el proceso de selección de los centros de ejecución, las estrategias de ejecución empleadas,
- los procedimientos y procesos utilizados para analizar la calidad de ejecución obtenida,
- el modo en que BBVA controla y verifica que se han obtenido los mejores resultados posibles para sus clientes,
- el total de los gastos en que puede incurrir,
- los datos actualizados sobre calidad de la ejecución de cada centro contemplado en la política.

### Información sobre la política de mejor ejecución

Tiene a su disposición el resumen actualizado de la Política de Ejecución en nuestra web <https://www.bbva.es/general/informes-legales.html#legislacion-mifid>

## ¿Qué es este servicio?

### Descripción del servicio

**Ejecución de órdenes con interposición de cuenta propia sobre CFDs**

A través de este Servicio, BBVA le ofrece:

- El servicio de ejecución de órdenes con interposición de cuenta propia sobre determinados CFD, de tal forma que cada vez que BBVA ejecuta una orden de un cliente, se interpone entre el Creador de Mercado y el cliente. Por ello, BBVA cierra un CFD con un cliente y simultáneamente otro CFD con la entidad que BBVA cubre su riesgo en el mercado interbancario (el Creador de Mercado).
- Este Servicio se instrumenta fundamentalmente mediante una herramienta de contratación que permite introducir órdenes sobre determinados CFDs a través de los canales habilitados para ello. En caso de aceptar una orden cursada por el Inversor, BBVA ejecutará simultáneamente dos CFD en los mismos términos (uno con el Inversor y otro con el Creador de Mercado) de tal forma que BBVA pueda prestar el Servicio sin exponerse a riesgo por los movimientos del mercado. Como contraprestación del Servicio, el Inversor debe pagar a BBVA las comisiones, honorarios o gastos de la operación que se hayan comunicado previamente al Inversor y que pueden tomar la forma de comisiones explícitas o costes incluidos en el precio del producto.

**Instrumentos sobre los que se presta el servicio**

CFDs que podrán encontrar y consultar en cada momento en [bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html](https://bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html), entre ellos, CFD sobre acciones de los principales mercados, CFD sobre los principales índices generales y sectoriales, CFD sobre materias primas y metales preciosos, CFD sobre los principales pares divisas y CFD sobre futuros sobre tipos de interés.

**Riesgos asociados a los instrumentos sobre los que se presta el servicio**

Riesgo de precio del activo subyacente. El inversor asume el riesgo de una evolución desfavorable del activo subyacente, que puede provocar una pérdida incluso superior a la inversión efectuada (margen desembolsado), siendo como máximo el total de los fondos que el Inversor tuviera destinados a su operativa en CFDs en BBVA TRADER.

Riesgo de valoración. Al no ser los CFDs productos estandarizados, el inversor deberá considerar las particularidades que influyen en la valoración de cada tipo de CFD.

Riesgo de apalancamiento. Los CFDs son un producto apalancado, lo que produce que el rendimiento de la inversión, calculado sobre la inversión efectiva realizada, se multiplique (tanto en sentido positivo como negativo) y con ello también el riesgo y/o la rapidez de la potencial pérdida o ganancia. En consecuencia, se deben vigilar constantemente las posiciones dado que si la tendencia evoluciona en contra de lo previsto, las pérdidas pueden ser superiores al capital inicial desembolsado.

Riesgo de crédito, debido a la posibilidad de que la entidad financiera que es la contraparte del CFD, en este caso BBVA, no haga frente a sus pagos.

Riesgo de liquidez. Al tratarse de productos no estandarizados, el inversor deberá considerar las características de cada mercado y el riesgo de no encontrar contraparte para sus operaciones. Puesto puesto que BBVA no está obligado a ejecutar las órdenes recibidas del inversor, además éste debe ser consciente de que existen circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a que BBVA no pueda proveer precios ni cerrar posiciones en determinados CFD.

Riesgo de ipo de cambio. El valor para el inversor de la inversión en un CFD denominado en una divisa distinta a la divisa base del inversor (ej: Euro), o cuyo subyacente esté denominado en una divisa distinta a la divisa base del inversor, se verá afectado por las variaciones en los tipos de cambio, pudiendo producir pérdidas al inversor aunque no haya habido variaciones negativas en el subyacente.

Riesgo de mantener las posiciones más de un día El inversor debe ser consciente de que durante determinadas horas (desde el fin del Horario de Funcionamiento del Servicio y hasta la apertura del Horario de Funcionamiento del Servicio o del Horario de Negociación del Activo Subyacente, según corresponda), no es posible abrir ni cerrar posiciones en CFD por lo que el mantenimiento de una posición más de un día puede conllevar el aumento de margen y supondrá que el inversor deberá hacer frente al Coste de Financiación por cada día que mantenga la posición hasta su cierre. Se debe tener en cuenta que dicho Coste de Financiación puede incluir el Coste de Repo que pudiera ser de aplicación.

Riesgo de cierre de posiciones: en determinados supuestos en los que, el inversor no disponga de fondos suficientes para hacerhaga frente a sus obligaciones, la posición abierta en CFDs será cerrada de forma automática, pudiendo generar dicho cierre una pérdida patrimonial.

Para consultar más datos sobre los riesgos inherentes a los instrumentos financieros sobre los que se presta el servicio por favor diríjase a [www.bbvatrader.com](https://www.bbvatrader.com) | **Mi Bróker | Información Relevante** donde se especifican los riesgos detalladamente, así como el funcionamiento de los distintos instrumentos financieros sobre los que se presta el servicio.

## ¿Cuáles son los costes anuales?

### Costes totales del Servicio

La contratación del servicio no tiene coste, si bien en función de las operaciones que realice podrá incurrir en costes que puede consultar en el siguiente enlace [bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html](http://bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html), con el detalle de las tarifas, y además tiene disponible (consulta y descarga) el documento de tarifas BBVA Trader CFDs.

A continuación, y a efectos ilustrativos, se detallan los costes relativos a la operativa con CFDs con ejemplos de costes para los diferentes tipos de subyacente, sobre una inversión de 10.000 euros nocionales (para que pueda comparar los mismos) en cada ejemplo:

				Ejemplo costes para cada tipo de contrato y operación											
				Costes BBVA		Coste Operación		Coste financiación (overnight) por 1 día (3)				Total costes			
Ejemplo de Contrato CFD	Nº Contratos	Precio operación	Importe nocional	Comisión / Spread(*)	Mínimo	Coste implícito (1)	Comisión (2)	Diferencial	Tipo de Interés de referencia 1 (3)	Tipo de interés de referencia 2 (3)	Total Coste de financiación (4)	Euros	% sobre nocional		
<b>Datos de una operación de Compra</b>															
Acciones	10.000	10,00€	10.000 €	0,06%	6€	1,00€	6€	2,50%	+	-0,484%	= 2,02%	0,55 €	7,55 €	0,08%	
Índice (España 35)	1	10.000	10.000 €	5	-	2,50 €	-	2,50%	+	-0,484%	= 2,02%	0,55 €	3,05 €	0,03%	
FX EUR/USD	10.000	1,2157	10.000 €	0,0001	-	0,41 €	-	1,00%	-	-0,484%	+ 0,150%	= 1,63%	0,45 €	0,86 €	0,01%
<b>Datos de una operación de Venta</b>															
Acciones	1.000	10,00€	10.000 €	0,06%	6€	1,00€	6€	2,50%	-	-0,484%	= 2,98%	0,82 €	7,82 €	0,08%	
Índice (España 35)	1	10.000	10.000 €	5	-	2,50 €	-	2,50%	-	-0,484%	= 2,98%	0,82 €	3,32 €	0,03%	
FX EUR/USD	10.000	1,2157	10.000 €	0,0001	-	0,41 €	-	1,00%	+	-0,484%	- 0,150%	= 0,37%	0,10 €	0,51 €	0,01%

### Notas:

(\*) En el caso de los CFDs de acciones se aplica una comisión en % sobre el importe nocional con el mínimo indicado. Para el resto de subyacentes, el coste soportado es el spread aplicado. El spread equivale a la diferencia entre el precio de demanda y de oferta (horquilla de precios), entre el precio de demanda y de oferta. A efectos del coste implícito, éste será la mitad de este spread multiplicado por el nº de contratos. El spread indicado representa unidades del precio del índice o de la divisa.

(1) En el caso de CFD sobre acciones, el coste implícito es un coste teórico (que no le aplica BBVA) similar al de compra/venta directa de acciones, por la diferencia entre del precio de las órdenes de compra (demanda) y de venta (oferta) existentes en el mercado. Es decir, si se compra al precio de la oferta e inmediatamente se vende al precio de la demanda, los precios serán necesariamente diferentes (este es el coste implícito que se recoge a título informativo). En el ejemplo, se toma una horquilla supuesta de precios de 9,998 (demanda) y 10,000 (oferta), siendo el coste  $9,998 - 10,000 \times 1000 \text{ contratos} / 2 = 1€$ . Para el resto de CFDs (que no sean de acciones) el coste está expresado en puntos del precio del subyacente, y es un coste soportado por el inversor que se encuentra implícito en la diferencia entre el precio de la oferta y demanda del producto.

(2) La Comisión se liquida en la cuenta del inversor (aplica solo a los CFD sobre acciones).

(3) Serán de aplicación en aquellas posiciones que se mantengan abiertas más allá de la finalización del horario de negociación del activo subyacente o, en cualquier caso, del horario de funcionamiento del servicio de operativa de CFDs. Supuesto, a modo de ejemplo, de un tipo de interés del -0,484% (Tipo de interés de referencia 1) y 0,15% (Tipo de interés de referencia 2). El Tipo de interés de referencia 1 y Tipo de interés de referencia 2 (al ser un tipo de interés de mercado) estará publicado en la descripción de cada producto. Este coste es diario y durante los días que permanece abierta la posición.

**El detalle de Costes de cada uno de los productos puede ser visualizado en la Descripción del Producto en la plataforma BBVA Trader CFDs, de tal forma que el Inversor puede conocer con carácter previo los Costes (ya sean implícitos o por vía de comisiones) asociados a su operativa. En todo caso, cuando tramite una orden específica, se le informará de los costes concretos de su orden, ajustados a las condiciones de la misma.**

Además, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el Cliente, incluido el pago de impuestos no recogidos en este documento y cuyo pago no se realice a través de BBVA.

## Otra información importante

<b>Incentivos</b>	BBVA no recibe incentivos por la prestación de este servicio.
<b>Qué necesitamos para prestar el servicio</b>	Para poder disponer del Servicio, el Inversor ha de tener contratado el Servicio BBVA TRADER, que conlleva mantener abierta la cuenta de efectivo "Cuenta de Efectivo BBVA Trader", donde se harán los cargos y abonos y tener contratado el servicio multicanal.
<b>Advertencia sobre la grabación de comunicaciones telefónicas</b>	En caso de contratación telefónica, la conversación será grabada y el cliente podrá solicitar una copia de la misma durante un plazo de 5 años (o 7 si la autoridad competente solicitara un plazo mayor) desde su grabación. Tendrá igualmente disponible copia de las grabaciones de conversaciones en las que intentemos llevar a cabo la contratación pero por cualquier causa no fuera posible. BBVA se reserva el derecho a cobrarle una comisión por la puesta a su disposición de las mencionadas grabaciones.
<b>Información periódica</b>	<p>El Banco le informará puntualmente de la información esencial referente a la contratación de los CFDs de conformidad con las órdenes que nos haya transmitido.</p> <p>Trimestralmente, le comunicaremos, entre otros, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los datos de todos los instrumentos al final del período.</li> <li>b) la cuantía de cualquier beneficio devengado a su favor en virtud de la participación en operaciones financieras tales como pagos de dividendo en efectivo o cupones, y la base de devengo de este beneficio.</li> <li>c) valoración de mercado de los instrumentos u otra valoración, si el del mercado no está disponible.</li> </ul> <p>De manera anual facilitaremos información sobre el total de los costes, tanto del servicio como de los instrumentos, así como la rentabilidad de éstos últimos. Además le facilitaremos los datos para la declaración fiscal.</p> <p>Asimismo, le avisaremos cuando el valor inicial de cada instrumento financiero apalancado u operaciones que impliquen pasivos contingentes se deprecie en un 10% y posteriormente en múltiplos del 10%, según establezca la normativa de aplicación.</p> <p>Además de lo anterior, podrá acceder a información sobre sus posiciones en cualquier momento en su área privada de <a href="http://www.bbvatrader.es">www.bbvatrader.es</a> accediendo a BBVA Trader CFDS</p>
<b>Desistimiento</b>	En el caso de que formalice a distancia el contrato objeto del servicio relacionado en este documento, no podrá desistir del mismo conforme a lo previsto en la normativa reguladora de la comercialización a distancia de servicios financieros, ya que durante el plazo de transcurso en el que se puede usar ese derecho, pueden realizarse inversiones sobre instrumentos financieros.

## Aviso legal

Este Documento ha sido elaborado por BBVA, entidad autorizada y supervisada por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para facilitarle información sobre la naturaleza, características y funcionamiento del servicio de operativa sobre CFDs de BBVA Trader, sin estar adaptada a sus circunstancias concretas.

Usted al recibir y leer este documento debe ser consciente de que:

1. El presente Documento no constituye una oferta ni una invitación de BBVA, susceptible de aceptación o adhesión, ni para la realización ni para cancelación de inversiones.
2. Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países o territorios en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo

Si firma desde un canal a distancia (con clave), la fecha y hora de firma aparecerá en la huella electrónica que se mostrará al final de este documento, con independencia de la fecha de generación del documento indicada anteriormente.

### Otra información relevante

Si bien no existen restricciones en cuanto a la tipología de cliente que puede adquirir este producto (clientes minoristas, profesionales y contrapartes elegible) éste no se considera adecuado para clientes minoristas en general. En todo caso, dada su complejidad, solo se considera **adecuado para inversores minoristas con conocimientos financieros y/o experiencia en productos financieros derivados de esta naturaleza**, que además deben estar **dispuestos a soportar pérdidas** por encima del importe invertido.

Le indicamos que no vamos a verificar que usted sea compatible con el mercado objetivo definido para este producto.

## Contacto



[bbvatrader.com](http://bbvatrader.com)



Oficinas BBVA



900 102 801



[info\\_trader@bbva.com](mailto:info_trader@bbva.com)

Puede acceder a página web [bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html](http://bbva.es/personas/productos/bolsa/cfd-trading.html) donde tiene información sobre los Contratos por Diferencias (CFDs), información de márgenes y costes, información didáctica sobre estos instrumentos y la operativa disponible, y otros contenidos que pueden ser de su interés, antes de contratar este servicio y/o comenzar a operar con CFD.